



Manual informativo

Convocatoria del concurso de traslados

Resumen de la documentación que se debe aportar en los concursos de traslados, que consta en las bases de la convocatoria según la situación administrativa de cada aspirante.

Situaciones administrativas

1. En servicio activo o en reserva de plaza

Incluye las situaciones de activo, excedencia por cuidado de familiares o por cuidado de hijos, promoción interna temporal, comisión de servicios y servicios especiales.

- a) Si el aspirante pertenece al Servicio de Salud de las Islas Baleares, debe adjuntar en el trámite telemático la documentación siguiente:
 - Los certificados de servicios prestados que correspondan a períodos de otras administraciones públicas (si procede).
 - El certificado de conocimientos de catalán (si procede), si no lo ha aportado en ocasiones anteriores al Servicio de Salud.
 - No debe aportar documentación alguna relativa a los requisitos y a los méritos, excepto la indicada en los puntos precedentes.
- b) Si el aspirante no es personal del Servicio de Salud de las Islas Baleares, debe adjuntar al trámite telemático, la documentación siguiente:
 - El nombramiento para ocupar un puesto de trabajo en propiedad como personal estatutario fijo de la categoría a la cual concursa.
 - La documentación que acredite el nivel de conocimientos de catalán (si procede).
 - El certificado de servicios prestados expedido por la gerencia o la dirección de gestión de la institución a la cual corresponda.
 - El certificado de servicios prestados y reconocidos en otras administraciones públicas españolas o de un estado de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, al efecto de antigüedad.
 - Si está en la situación de reserva de plaza debe aportar el documento que genera derecho a la reserva.



2. Situación diferente a la de servicio activo y sin reserva de puesto de trabajo

Incluye las situaciones de excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar, excedencia por prestar servicios en el sector público y suspensión de funciones impuesta por sentencia.

- a) Si pertenece al Servicio de Salud de las Islas Baleares, debe adjuntar en el trámite telemático la documentación siguiente:
 - Los certificados de servicios prestados que correspondan a períodos trabajados en otras administraciones públicas (si procede).
 - El certificado de conocimientos de catalán (si procede), si no lo ha aportado en ocasiones anteriores al Servicio de Salud.
 - No debe aportar documentación alguna relativa a los requisitos y a los méritos, excepto la indicada en los puntos precedentes.
- b) Si no es personal del Servicio de Salud de las Islas Baleares, debe adjuntar en el trámite telemático la documentación siguiente:
 - El nombramiento para ocupar un puesto de trabajo en propiedad como personal estatutario fijo de la categoría a la cual concursa.
 - La documentación que acredite el nivel de conocimientos de catalán (si procede).
 - El certificado de servicios prestados expedido por la gerencia o por la dirección de gestión de la institución a la cual corresponda.
 - El certificado de servicios prestados y reconocidos en otras administraciones públicas de España o de un estado de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, al efecto de antigüedad.
 - La resolución de concesión de la situación de excedencia y el certificado que acredite que la mantiene en la fecha de la publicación de la resolución de convocatoria del concurso de traslados.
 - Los aspirantes en situación de excedencia procedentes del proceso extraordinario de consolidación y provisión de puestos de trabajo de personal estatutario en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud establecido por la Ley 16/2001 deben comunicar en la solicitud la referencia del *Boletín Oficial del Estado* en el cual se concedió la excedencia.



3. Situación de reingreso en el servicio activo con carácter provisional

- a) Si el aspirante pertenece al Servicio de Salud de las Islas Baleares, debe adjuntar en el trámite telemático la documentación siguiente:
- Los certificados de servicios prestados que correspondan a períodos de otras administraciones públicas (si procede).
 - El certificado de conocimientos de catalán (si procede), si no lo ha aportado en ocasiones anteriores al Servicio de Salud.
 - No debe aportar documentación alguna relativa a los requisitos y a los méritos, excepto la indicada en los puntos precedentes.
 - Los aspirantes que estén en la situación de reingreso en el servicio activo con carácter provisional están obligados a participar en el concurso de traslados y han de seleccionar todas las plazas de su categoría, área de salud en la cual hicieron el reingreso provisional y su modalidad (atención hospitalaria o primaria). El hecho de no participar en el concurso de traslados o de no obtener plaza por no haber seleccionado todas las ofrecidas (categoría, área de salud y modalidad) implicará pasar a la situación de excedencia voluntaria durante un mínimo de dos años.
- b) Si el aspirante no es personal del Servicio de Salud de las Islas Baleares, debe adjuntar la documentación siguiente:
- El nombramiento para ocupar un puesto de trabajo en propiedad como personal estatutario fijo de la categoría a la cual concursa.
 - La documentación que acredite el nivel de conocimientos de catalán (si procede).
 - El certificado de servicios prestados expedido por la gerencia o por la dirección de gestión de la institución a la cual corresponda.
 - El certificado de servicios prestados y reconocidos en otras administraciones públicas de España o de un estado de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, al efecto de antigüedad.
 - La resolución de reingreso en el servicio activo con carácter provisional.
 - Los aspirantes que procedan de la situación de suspensión de funciones impuesta como consecuencia de una sentencia firme condenatoria deben adjuntar a la solicitud la resolución de liquidación de condena que acredite que ha cumplido la pena impuesta.



Acreditación del nivel de conocimientos de lengua catalana

Si el aspirante dispone de un certificado de conocimientos de catalán y ya lo ha aportado al Servicio de Salud de las Islas Baleares en un proceso de oposiciones o de bolsa única, debe hacerlo constar en la solicitud. Si no lo ha aportado nunca, debe presentarlo con la solicitud teniendo en cuenta lo que se indica en el último apartado del manual.

Si el aspirante dispone de un certificado de conocimientos de catalán y ya lo ha aportado al Servicio de Salud de las Islas Baleares en un proceso de oposiciones o de bolsa única posterior a 2017, en el formulario de inscripción debe señalar el nivel del que dispone y el órgano instructor lo valorará de oficio. Si no lo ha aportado, en el formulario de inscripción debe indicar qué nivel tiene, informar en la web del candidato y anexar el certificado a la solicitud, teniendo en cuenta lo indicado en el último apartado del manual.

Plazos

Trámite	Plazo
1) Inscripción	Un mes. A partir del día siguiente se pueden introducir los méritos en la web del candidato y hasta la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos
2) Publicación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas	5 días para alegar (por medio de trámite telemático)
3) Publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas	--
4) Elección de plazas en la web del candidato	5 días hábiles
5) Publicación de las listas provisionales de méritos y adjudicación de plazas	7 días para alegar (por medio de trámite telemático)
6) Publicación de las listas definitivas de méritos y adjudicación de plazas (BOIB)	Se inician los plazos para incorporarse a la plaza adjudicada (punto 8 de las bases reguladoras)



Información de interés

Página web «Concurso de traslados»

www.ibsalut.es: [Profesionales > Recursos Humanos > Concurso de traslados](#)

Página web del trámite telemático de inscripción

Clica [aquí](#) para acceder a la web para hacer el trámite telemático de inscripción.

Código seguro de validación

Toda la documentación relativa a requisitos y méritos que se aporte debe incluir un código seguro de validación (CSV) o la firma digital. Si se presenta un documento sin estos requisitos, el órgano instructor requerirá al aspirante que acredite su autenticidad.